



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS,  
VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.  
EMVIPSA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016**

**ASISTENTES:**

a) Miembros del Consejo de Administración:

Don Antonio Moreno Ferrer.  
Presidente.

Don Alejandro David Vilches  
Fernández.

Don Miguel Ángel Sánchez Díaz.

Don Luis Gerardo García Avilés.

Don José Luis Guerrero Gómez.

Don Rafael Santana Madueño.

Don Juan Pedro Pareja Martín.

Don Francisco de Paula Narváez  
Olalla.

b) Secretario del Consejo, no  
Consejero:

Don Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de  
EMVIPSA.

Don Joaquín J. Gómez Alba.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 17 de junio de 2016 se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A.", en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 14 de junio de 2016, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo, excusando su ausencia el Sr. Pérez Alba por encontrarse de viaje.

Al estar presentes el número suficiente de miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

## ORDEN DEL DÍA

1. Corrección de error material detectado en el acta de la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2016.
2. Aprobación del Convenio Colectivo de EMVIPSA para 2016-2018 firmado por la representación de los trabajadores y de la empresa con fecha 2 de junio 2016
3. Escrito presentado por el Consejero Sr. Narváez Olalla en relación con la inclusión y tratamiento de los datos de EMVIPSA en el Portal de Transparencia.
4. Propuesta de arrendamiento de las plazas de aparcamiento cedidas por VALPLUS en el edificio situado junto a la piscina cubierta de Vélez-Málaga a la empresa MASKOMO, S.L.
5. Asuntos urgentes.
6. Ruegos y preguntas.

oo000oo

### 1.- CORRECIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2016.

Advertido error material en el contenido del acta de la sesión celebrada el pasado día 24 de mayo de 2016, concretamente en el punto 4 relativo a la propuesta presentada por la empresa VALPLUS CONSULTORES, S. L, arrendataria del inmueble comercial-deportivo situado junto a la piscina cubierta de Vélez-Málaga sobre cancelación de deudas pendientes y cesión de parte del contrato de arrendamiento, en el sentido de que la cesión debe referirse al local de 2.200 metros cuadrados en la planta Baja, 100 metros cuadrados de azotea para la instalación de maquinaria y 52 aparcamiento en la planta -1) a la empresa MASKOMO, que quedará subrogada en todos los derechos y deberes de VALPLUS respecto de los mismos, se propone su subsanación para que ajustar el acuerdo al contenido del escrito presentando por la empresa citada.

Los asistentes por unanimidad acuerdan dar por corregido el error material y el acta de la sesión de 24 de mayo de 2016.

### 2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMVIPSA PARA 2016-2018 FIRMADO POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y DE LA EMPRESA CON FECHA 2 DE JUNIO 2016

Toma la palabra el Sr. Consejero para dar conocimiento del acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores, así como del contenido del Convenio Colectivo que hoy se trae al Consejo para su estudio y, en su caso, aprobación.

El Convenio Colectivo cuenta con informes jurídico-laboral y económico.

El Sr Gerente explica el proceso seguido para alcanzar el presente acuerdo que podrá dar lugar, si se aprueba, al III Convenio Colectivo de EMVIPSA, en el que se han mantenido un total de siete reuniones entre la dirección y los representantes de los trabajadores. Asimismo, da lectura completa al informe económico emitido por el



personal de la Empresa Municipal, quedando los Consejeros enterados de su contenido.

Por lo que respecta al informe jurídico, el Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Secretario del Consejo, que además es el Asesor Jurídico-Laboral de EMVIPSA, para que explique el contenido del informe que forma parte de la documentación del asunto.

El Sr. Villar Chicano explica el informe que consta en la carpeta, pero además aporta en este mismo momento una adenda al mismo, de la que se entrega fotocopia a los miembros del Consejo. Explica que después del primer informe ha observado algunos acuerdos que pudieran contravenir el artículo 8 del Decreto Ley 20/2013 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, concretando y explicando algunos incidentes de legalidad relativos a la concesión de mayor número de días de permisos retribuidos por parte del Convenio respecto de lo establecido en el R.D.Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Terminada su intervención toma la palabra el Sr. García Avilés para solicitar que conste en acta la intervención del Sr. Villar Chicano, solicitando que quede sobre la mesa el Convenio y que se emita informe por el Sr. Interventor Municipal.

Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que hoy se presenta un Borrador de Convenio que debe contribuir a que la Empresa Municipal preste adecuadamente sus servicios y a que sea sostenible económicamente cosa que parece producirse a la vista de los informes que se acompañan. Una vez salvados estos dos elementos, considera que debe aprobarse, sin perjuicio de las consideraciones realizadas por el Asesor Jurídico-Laboral.

A la vista de las dudas que desde el punto de vista jurídico se suscitan y tras un breve receso, el Sr. Consejero propone dejar sobre la mesa el asunto para reunirse nuevamente con el Comité de Empresa y con el Letrado Asesor para salvar dichas cuestiones, comprometiéndose a traer nuevamente el asunto a Consejo.

El Sr. Presidente accede a lo propuesto por el Sr. Consejero, quedando el asunto sobre la mesa para un estudio posterior

### **3.- ESCRITO PRESENTADO POR EL CONSEJERO SR. NARVÁEZ OLALLA EN RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE EMVIPSA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

Se da lectura al escrito presentado por el Sr. Olalla Narváez del siguiente tenor literal: "En cumplimiento de la ley 19/2013, de 24 de junio, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se acordaron y pusieron en práctica una serie de medidas desde esta Corporación. Entre ellas se encuentra la creación y puesta en funcionamiento del Portal de Transparencia.

Profundizando en el contenido de dicho Portal, y centrándonos en lo concerniente a EMVIPSA se constata que la cantidad de información así como su actualización,

identificación y localización son mejorables. A modo de ejemplo podemos encontrar datos económicos de la empresa en hasta tres epígrafes distintos dentro del punto de información económica, financiera y presupuestaria del Portal de Transparencia. En cualquier caso se trata de insuficiente información y como se ve, difícil de ubicar.

Todo lo anterior cobra especial relevancia dado que EMVIPSA es la principal empresa municipal, con un elevado impacto socioeconómico a nivel local, por número de empleados y peso en el presupuesto de esta Corporación. A esto hay que sumarle que su actividad y gestión han sido centro de disputas y desconfianzas entre Grupos Políticos y ciudadanía desde su nacimiento.

Si bien C's Vélez-Málaga, debutante en este mandato, no ha sido partícipe desde la creación de dicha Sociedad, nos preocupa profundamente su viabilidad y correcta gestión y en esta línea estamos trabajando y trabajaremos para encontrar las mejores soluciones, desde la transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades por los vecinos del Municipio.

Por todo ello y con firme objetivo de reforzar y facilitar el derecho de la ciudadanía a acceder a la información sobre las actividades públicas propongo al Consejo de Administración adoptar los siguientes:

1.- Publicar en la página web de EMVIPSA al menos la siguiente documentación de los últimos 4 ejercicios, en virtud de las leyes de transparencia vigentes:

- Presupuestos anuales.
- Liquidaciones de presupuestos anuales.
- Informes de auditoría.
- Convocatorias y actas del Consejo de Administración.
- Convocatorias y actas de la Junta General.
- Composición del Consejo de Administración, curriculum (reseña biográfica), retribuciones, dietas e indemnizaciones de sus miembros así como del personal fijo de la empresa.
- Contratos formalizados, con indicación de objeto, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos de publicación, número de licitadores participantes e identidad de los adjudicatarios.
- Listado y cuantía de las operaciones con los proveedores más importantes”.

El propio Sr. Narváez interviene para explicar su propuesta con mayor detalle manifestando que con independencia de lo que imponga la ley considera que el Portal de transparencia puede servir para acallar malas interpretaciones que se producen precisamente por falta de información, como por ejemplo ocurrió con el asunto del número de procedimientos judiciales de EMVIPSA.

Se acuerda por unanimidad incorporar al Portal la mayor información posible sobre las actividades de la Empresa Municipal a partir del presente ejercicio 2016.

#### **4.- PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO CEDIDAS POR VALPLUS EN EL EDIFICIO SITUADO JUNTO A LA PISCINA CUBIERTA DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA EMPRESA MASKOMO, S.L.**

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Consejero Delegado, según la cual: “El Consejo de Administración en sesión celebrada el pasado día 24 de mayo de 2016 acordó aceptar la propuesta presentada por la empresa VALPLUS



CONSULTORES, S.L., de cancelación de la deuda pendiente mediante la cesión gratuita (sin renta) del local situado en planta Baja en Calle Camino de Málaga de Vélez-Málaga, del local de situado en la planta -1 (baja al interior de las instalaciones de la Piscina Cubierta Municipal) y de 42 aparcamientos situados en la planta -1 del inmueble arrendado, por un plazo de 11 años y cuatro meses, a contar desde la formalización del acuerdo.

Paralelamente, hemos recibido oferta de subarriendo de las 42 plazas de aparcamiento por parte de la empresa MASKOMO, S.L., cesionaria de parte de los derechos de la anterior, por un precio mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650,00 euros), IVA no incluido, y por el plazo de 11 años y cuatro meses, coincidente con el de nuestra cesión. Así mismo proponen dos años de carencia en cuanto al pago de la renta, comprometiéndose a adaptar el frente del local del que somos cesionarios en Calle Camino de Málaga, para salvar la importante diferencia de altura respecto de la Calle, pudiendo ello contribuir al posible subarriendo del mismo.

Considerando que la propuesta recibida permitiría hacer frente a los gastos que generan las propias plazas de aparcamiento, pues si bien no devengan renta por ser su cesión gratuita, si devengan el canon proporcional; considerando que además permitiría poner a disposición de los usuarios del supermercado y de los vecinos aparcamientos en una zona de claro déficit de plazas y que, en definitiva, reforzaría el servicio público que deben prestar dichas instalaciones, es por lo que al Consejo de Administración, propongo que acuerde:

Primero: Subarrendar a la empresa MASKOMO, S.L., las 42 plazas que posee EMVIPSA en la planta -1 del inmueble sito en Calle Camino de Málaga esquina a Calle Río Tinto de Vélez-Málaga por un plazo de 11 años y cuatro meses, coincidente con el de nuestra cesión. Así mismo proponen dos años de carencia en cuanto al pago de la renta, y por un importe mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650,00 euros), IVA no incluido, con el compromiso de adaptar el frente del local del que somos cesionarios en Calle Camino de Málaga, para salvar la importante diferencia de altura respecto de la Calle, pudiendo ello contribuir al posible subarriendo del mismo

Segundo: Facultar al Consejero Delegado para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la efectividad del presente acuerdo”.

Terminadas las distintas intervenciones, el Consejo de Administración por mayoría de 7 votos a favor y 1 en contra del Sr. García Avilés, adopta el siguiente **acuerdo**:

Primero: Subarrendar a la empresa MASKOMO, S.L., las 42 plazas que posee EMVIPSA en la planta -1 del inmueble sito en Calle Camino de Málaga esquina a Calle Río Tinto de Vélez-Málaga por un plazo de 11 años y cuatro meses, coincidente con el de nuestra cesión. Así mismo proponen dos años de carencia en cuanto al pago de la renta, y por un importe mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650,00 euros), IVA no incluido, con el compromiso de adaptar el frente del local del que somos cesionarios en Calle Camino de Málaga, para salvar la importante diferencia de altura respecto de la Calle, pudiendo ello contribuir al posible subarriendo del mismo

Segundo: Facultar al Consejero Delegado para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

En turno de explicación de voto, el Sr. García Avilés manifiesta que vota en contra por considerar inapropiado el valor que se da a las plazas para arrendarlas respecto del valor estimado para proceder a la cancelación de la deuda con VALPLUS.

#### **5.- ASUNTOS URGENTES.**

No se presentan asuntos urgentes.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**A.- INTERVIENE EL SR. GERENTE** para informar a los presentes que en reunión mantenida con la Asociación de Promotores de Vivienda Pública y Suelo, en la que estuvo integrada EMVIPSA desde sus inicios, dejando de estarlo en los últimos años, tuvo la oportunidad de conocer una serie de líneas de actuación y ayudas en materia de rehabilitación y arrendamiento de viviendas que se podrían estudiar y poner en práctica por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sirviendo EMVIPSA de ente instrumental para llevarlas a cabo y que supondrían grandes beneficios para los ciudadanos. En este sentido se compromete a seguir trabajando sobre el asunto y mantener informado al Consejo.

**B.- INTERVIENE EL SR. GERENTE** para informar a los Consejeros que se están recibiendo ofertas de terceros respecto de locales comerciales propiedad de EMVIPSA tanto en la promoción de la Cuesta del Visillo de Torre del Mar como en la del VM 8 de Vélez que una vez sean estudiadas se traerán a Consejo para su aprobación.

Asimismo informa de que se han recibido ofertas, fundamentalmente entidades financieras, respecto de solares existentes en Vélez-Málaga con destino a la promoción de viviendas, siendo buenas tanto las condiciones de venta de esos solares como las de financiación de la promoción de las viviendas. Como en el caso anterior, una vez se estudie la viabilidad de las ofertas se traerán a Consejo para su aprobación, si procede.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº  
El Presidente



**EMVIPSA**  
Empresa Municipal de Servicios  
Vivienda Infraestructura  
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

D. Antonio Moreno Ferrer

El Secretario



D. Sergio Villar Chicano